

CERTIFICADO N° 481/09

MARIA ANGELICA VEGA PINTO, Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, certifica que en sesión ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2009, convocada por CITACION N° 41/09, los Sres. Concejales por unanimidad de los presentes adoptaron **ACUERDO N° 514/09**, que autoriza a la Srta. Alcalde celebrar transacción extrajudicial derivada de demanda ordinaria presentada en el Tercer Juzgado de Letras de Iquique, causa rol N° 3613-2008, por la Srta. Francisca Barros Achondo, en los siguientes términos:

- 1.- Doña Francisca Barros renuncia expresamente a la cantidad de \$10.000.000.-, a título de indemnización de perjuicios por daño moral.
- 2.- La Ilustre Municipalidad de Iquique sólo pagará la cantidad única y total de \$2.030.000.- (dos millones treinta mil pesos), a título de lucro cesante y que sería únicamente el cumplimiento de contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes, sin intereses, reajustes, ni ninguna especie.
- 3.- Cada parte pagará sus costas procesales y personales.

Extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

IQUIQUE, 30 de Septiembre de 2009.

MAVP/cvv.

Distribución:

- * Alcaldía.
- * Adm. Municipal.
- * Dir. Control.
- * Secoplac.
- * Jurídico.
- * Archivo.